

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el doctor Víctor Manuel Peñaherrera M. e Ing. Diego Terán Dammer, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Manuel Badillo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 920 de 11 de diciembre de 1986, autoriza a los siguientes inversionistas extranjeros, para que inviertan en el presente aumento de capital:

ACCIONISTA

NACIONALIDAD

Almeida Cañas Tito Alfredo	Venezolana
Baumgarther Braun Rosemary	Suiza
Beckmann Doerr Hans	Alemana
Bellew Cajiao Frank	Británica
Castellón RAUCK Javier	Chilena
Corea Andrade María Virginia	Colombiana
Correa Andrade María Cristina	Colombiana
Fabra Kaupmann Elizabeth	Alemana
Frank Burkle Eva María	Alemana
Gangotena Fernández Salvador Laura	Francesa
García Viñas María del Milagro	Española
Graetzer Hepner Peter	Alemana
Kennedy Jeffries Edward	Irlandesa
Lekmann Meyer Ernesto	Alemana
Liebmann Phillippethal Sofia	Alemana
Martínez González M. Clemencia.	Venezolana
Miller Pazmiño Marylin	Estadounidense
Miller Pazmiño Ronald	Estadounidense
Moss Ferreira Robert Faulkner	Estadounidense
Nagy Luckas Denes	Estadounidense
Pacheco Munill Enrique	Española
Pallares Pérez Teresa	Estadounidense
Rau Ruth Margarita	Alemana
Restrepo Bermúdez Pedro José	Colombiana
Richter Hemminger Hilda	Alemana
Rovirosa Berenguer Violeta Pilar	Chilena
Soriano Garmendia Beatriz	Argentina
Suárez Hernández Raquel	Colombiana
Tagle Valdivieso Sergio	Chilena

BM

"LA INTERNACIONAL S.A."

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
The World Radio Missionary Fellowship	Estadounidense
Varela Tie Domingo	Española
Villacorta Olmedo Martha	Salvadoreña
Viteri Ford M. Cristina	Estadounidense
Weilbauer Stiebl Eugen	Alemana
Williams Snytders Mary Virginia	Estadounidense
Woel Holz Briggite	Alemana
Katz Roviroza Eduardo Edmundo	Chilena

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.766 de 26 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.689 de 29 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LA INTERNACIONAL S.A." por DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA SUCRES (S/17'605.780,00), con lo que asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA SUCRES (S/657'259.460,00) dividido en 65'725.946 acciones ordinarias y nominativas de (S/10,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- 3 -

"LA INTERNACIONAL S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de junio de 1921 por la cual se constituyó la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

31 DIC 1986

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. GAR.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 201 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO